

ERC/migp

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, IMPULSADAS DESDE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (EXP. 1106/2023/CNT)

La normativa nacional, europea e internacional suscrita por España, obliga a las Administraciones Públicas a actuar con diligencia debida ante los casos de violencias que afectan de manera desproporcionada a las mujeres por el hecho de serlo, como son la violencia dentro de la pareja o las violencias sexuales, entre otras.

El artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, expresamente establece en su apartado o) como competencia propia de la entidad local, las actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

El Ayuntamiento de Getafe, a través de la Delegación de Igualdad, tiene entre sus fines la realización de actuaciones para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la lucha contra toda forma de violencia contra las mujeres y de discriminación por razón de sexo con el objetivo de contribuir, a la consecución de la igualdad de trato y no discriminación.

Ha sido prioridad permanente de esta Unidad, favorecer cambios sociales dirigidos a la consecución de una mayor igualdad real entre las mujeres y hombres del municipio, así como conseguir la implicación de toda la ciudadanía y sus agentes económicos y sociales en esta transformación, para lo que es necesario propiciar el encuentro y la reflexión en espacios profesionales y educativos, pero también en espacios no formales.

El III plan de Igualdad de Oportunidades de Getafe establece en su meta 2 la necesidad de incrementar entre la población la presencia de valores y actitudes igualitarias en los procesos de socialización, de forma que aumente el conocimiento en cuanto a las características de las desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social.

En consonancia con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Unidad Administrativa de Mujer e Igualdad integrada en la Concejalía de comercio, desarrollo económico e igualdad, se quiere realizar una serie de actos y jornadas de sensibilización y prevención en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y prevención de la violencia contra las mujeres, para abordar las distintas situaciones de discriminación hacia las mujeres y caminar hacia la erradicación de todos los obstáculos, estereotipos y prejuicios sociales que impiden la igualdad y equidad de género real y efectiva, así como la concienciación, condena y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Las líneas de trabajo así como el enfoque de los actos y jornadas, se ajustarán a los objetivos marcados en virtud del Real Decreto Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de estado contra la violencia de género, dentro del ámbito competencial de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, mediante la realización las actuaciones en materia de prevención y sensibilización, a través de la implementación de campañas y la elaboración y difusión de diversos materiales, así como el establecimiento de un sistema de acompañamiento y de ayuda a la toma de decisiones, con el fin de evitar la desprotección de la mujer y garantizar el derecho a la asistencia integral.



GETAFE
AYUNTAMIENTO

CONCEJALÍA
COMERCIO, DESARROLLO
ECONÓMICO E IGUALDAD

ERC/migp

La Estrategia Madrileña para la Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres, en el Eje 6: Cambio cultural en materia de igualdad y participación de las mujeres en los ámbitos político y social, así como en su Eje 7: Prevención y lucha contra la violencia de género. Dan marco de referencia y soporte a los actos y jornadas a través de los cuales se trabajará la sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia contra las mujeres. Con el objetivo principal que marca la Estrategia Madrileña”. acelerar los cambios sociales que permitan la consolidación de una sociedad plenamente democrática, en la que las oportunidades, el disfrute de los derechos y el reparto de obligaciones afecten a mujeres y hombres por igual”.

Ello implica contar con un número de profesionales de los que actualmente carece el Centro Municipal de Mujer e Igualdad y de un grado de especialización en trabajos que no se contemplan en los perfiles profesionales de esta Unidad. Por ello, se hace necesaria su contratación mediante la modalidad de contrato administrativo.

En Getafe, en el día de la fecha

CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO,
DESARROLLO ECONOMICO E IGUALDAD